

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 759** *Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de Certificado de conformidad del producto fabricado por Greif Packaging Spain, SA, con contraseña 02-B-800: Embalaje Metálico con Tapa Fija, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Greif Packaging Spain, SA, con domicilio social en Marie Curie, 2-4, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Greif Packaging Spain, SA, en su instalación industrial ubicada en Martorell: Embalaje metálico con tapa fija, código 1A1, marca GREIF y modelo «GM-02934», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-EI Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33106567/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-800 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Greif y modelo «GM-02934».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28/11/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: Greif Packaging Spain, S.A.  
P.I. La Torre, CL. Marie Curie, 2 y 4.  
08760-Martorell (Barcelona).  
Representante legal: No aplica.  
Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33106567/08.  
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-800-11
IMDG/OACI	02-B-800

## Características del envase:

Modelo: GM-02934.  
Denominación: Envase metálico tapa fija.  
Código ONU: 1A1.  
Volumen nominal: 120, 100 y 80 litros.  
Altura exterior: 780, 676 y 526 ± 5 mm.  
Sección: Ø 458 mm.  
Espesor mínimo: 1 mm.  
Tara mínima: 12,11 y 9,4 ± 0,5 Kg.  
Descripción:

Formato: GM-02934.

## Identificación:

El material empleado para la construcción del envase es chapa de acero CR1 de acuerdo con las normas ISO 3574 e ISO 16162.

En la tapa lleva insertados y diametralmente opuestos dos cierres y tapones de acuerdo con la norma ISO 228-2: 1982, uno con rosca G ¾ y otro con rosca G2.

El espesor de la chapa del cuerpo, tapa y fondo es de 1,0 mm.

## Construcción del envase:

La unión longitudinal del cuerpo está soldada eléctricamente por resistencia. Este va provisto de corrugaciones de acuerdo con el plano GM-02934. El fondo y el cuerpo están unidos mediante doble agrafado.

Grupo de embalaje II (Y) / III (Z).

Tipo de embalaje: 1A1.

Modelo: GM-02934.

Densidad máxima del producto a envasar 1,4 (II) y 2,1 (III)

\* Los envases objeto de esta homologación pueden tener una altura entre 521 y 785 mm, lo que equivale a una capacidad total entre 80 y 120L y a unos pesos que pueden oscilar entre 8,9 y 12,5 Kg.

Accesorios. No lleva.

Envase: GM-02934. Cierres: 2" – 3/4" TRI SURE. N.º especificación: -.

Espesores (mm):

Cuerpo: 1.

Tapa/sobre: 1.

Fondo: 1.

Aro: -.

\* Alturas de envase.

Datos técnicos		
Altura (mm)	Peso teórico vacío	Volumen útil teórico
780 ± 5	12 ± 0,5 Kg	120 L
676 ± 5	11 ± 0,5 Kg	100 L
526 ± 5	9,4 ± 0,5 Kg	80 L

Marca de fábrica o denominación comercial: GM-02934.

Tipo de envase/embalaje: Envase metálico tapa fija.

Grupo de embalaje: II (Y) / III (Z).

Modelo del envase/embalaje: GM-02934.

Volumen: 120, 100 y 80 litros.

Peso bruto: 12, 11 y 9,4 ± 0,5 Kg.

Dimensiones: Altura 780, 676 y 526 ± 5 mm Ø 458 mm.

Densidad de les materias a transportar: 1,4 (II), 2,1 (III).

Marcado:

UN 1A1/Ød /150/\*E/\*\*/\*\*\*

Ø : Código de envase (Y, Z).

\* : Fecha de fabricación (año con dos dígitos).

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\* : Número de contraseña.

d : Densidad.

Se tendrá que cumplir con el numeral 6.1.3.2 del ADR/RID/IMDG y el 2.1.2 del IATA.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG.

Materias adscritas al grupo de embalaje II con una densidad máxima de 1,2 y al grupo de embalaje III con una densidad máxima de 2,1 líquidos de las clases 3, 5.1, 6.1, 8 y 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI.

Materias adscritas al grupo de embalaje II con una densidad máxima de 1,2 y al grupo de embalaje III con una densidad máxima de 2,1 líquidos de las clases 3, 5.1, 6.1, 8 y 9 y que cumplan con las instrucciones siguientes:

Clase 3: 303, 307, 309, 310.

304 excepto n.º ONU: 1723.

308 excepto n.º ONU: 2493.

Clase 5.1: 511, 512, 518, 519.

Clase 6.1: 604, 605, 607, 611, 612, 615, 616, 618, 619, 620.

Clase 8: 811, 812, 816, 820, 823, 826.

813 excepto n.º ONU: 1787, 1788, 1789, 1803, 1818, 1908.

817 excepto n.º ONU: 1939.

821 excepto n.º ONU: 1787, 1788, 1789.

Clase 9: 907, 911, 914.